ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 013 - 2026

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**NUMERO DE CONTRATO**	
		013 - 2026	
CONTRATANTE:	E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL	**IDENTIFICACION**	
		NIT. 804.013.885-4	
CONTRATISTA:	ERIKA LIZETH ARIZA PINTO	**IDENTIFICACION** NIT_CC __X	No. 1.100.958.513 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER.
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL"		
SUPERVISORA:	CATHERINE PILONIETA LÓPEZ	**CARGO**	
		GERENTE	
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)		
DURACIÓN DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EXCEDA LA VIGENCIA 2026.		
FECHA DEL CONTRATO:	16 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE MARZO DE 2026		

En el municipio de El Palmar, a los Dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) nos reunimos: **CATHERINE PILONIETA LÓPEZ**, en calidad de Gerente de la E.S.E. y supervisora del contrato, y la Ingeniera Industrial, Especialista en Sistemas Integrados de Gestión **ERIKA LIZETH ARIZA PINTO,** titular del documento de identidad No. 1.100.958.513 expedida en San Gil, Santander; quién en este acto se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 013 – 2026 de fecha Dieciséis (16) de enero del año dos mil veintiséis (2026), previas las siguientes consideraciones:

1) Se ha verificado por parte de la Supervisora el cumplimiento de la Contratista frente a la presentación de la certificación de seguridad social integral.
2) Se ha verificado por parte de la Supervisora el certificado de disponibilidad presupuestal, suscripción del respectivo contrato, el registro presupuestal, la aprobación de las Pólizas de garantía y la designación del Supervisor del contrato por parte del Gerente de la E.S.E, así como los demás requisitos de conformidad con las exigencias realizadas en el estudio de oportunidad y conveniencia en el contrato.
3) Se ha verificado por parte de la Supervisora el cumplimiento de los requisitos legales y habilitantes exigidos por parte de la **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL** para la legalización del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a la normatividad legal vigente que rige este tipo de actos el contrato cumple con los requisitos exigidos para dar inicio a su ejecución, por lo cual,

ACORDAMOS:

PRIMERO: DAR INICIO a la ejecución del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 013 – 2026 de fecha Dieciséis (16) de enero del año dos mil veintiséis (2026), suscrito entre la **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL** y la Ingeniera Industrial, Especialista en Sistemas Integrados de Gestión **ERIKA LIZETH ARIZA PINTO,** titular del documento de identidad No. 1.100.958.513 expedida en San Gil, Santander, a partir del día Dieciséis (16) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Tener como fecha de **terminación** el día Quince (15) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, en el Palmar, Santander; a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

CATHERINE PILONIETA LÓPEZ
Gerente E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL
Supervisora

ERIKA LIZETH ARIZA PINTO
C.C. No. 1.100.958.513 DE SAN GIL
Contratista